DTCI
20223851536531
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 14 de 2022

Señor@:
ANÓNIMO
Dirección: No registra
Twitter: @fukingring082
Correo electrónico: No registra
Bogotá D.C.

REF: Respuesta de radicado No. 20221851605782 del 09/09/2022 – Respuesta a Derecho de petición solicitud Calle 1B # entre Carrera 27 y 30 – Bogotá Te escucha 3264672022 - Localidad de Mártires.

Respetad@ Señor@:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender requerimiento donde se solicita lo siguiente: *"(…) "@idubogota sres IDU calle 1ª B sentido oriente occidente entre carrera 27 y carrera 30 una vía principal y totalmente deteriorada." (…)",* amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que la dirección de su solicitud hace parte de la malla vial Intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Mártires y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

colabora con la intervención de este tipo de vías; sin embargo, en la actualidad no se encuentra priorizada para su intervención a través de este Instituto.

De acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Mártires y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto Distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, de la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad, razón por la cual el Instituto ha venido realizando consultas ante la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaria Distrital de Movilidad sobre el período de transición correspondiente y la definición de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial -POT- en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Cordialmente,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

DTCI
20223851536531
Informacion Publica
Al responder cite este número

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 14-09-2022 08:58 PM

Anexos: 1 documento adjunto
Cc Alcaldia Local De Los Martires Juan Rachif Cabarcas Rahman - Avenida Calle 19 No. 28 - 80 Alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co Cp: 111411 (Bogota-D.C.)
cc Alcaldia Mayor De Bogota Claudia LÓpez HernÁndez Bogota Te Escucha - Sdqssoporte@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (uaermv) Director General Uaermv Alvaro Sandoval Reyes - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Sandra Lizeth Abril Zuleta-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura
Revisó: Wilson Renan Montañez S. - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021